Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Madrid.—«Mejora local. Pasarela para peatones. Carretera nacional II, de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 6,525».
A «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en la cantidad de 2.895.746,60 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 2.895.746,60 pesetas un coeficiente de adjudicación de 1.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente núm. X-CC-224-11.60/66, Cáceres.

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número X-CC-224-11.60/66, Cáceres,
Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:
De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Cáceres.—«Mejora local. Acceso y estacionamiento en el puesto fronterizo. Carretera nacional 521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara, puntos kilométricos 103,836 al 104,256».
A don Zacarías Recio Gil, en la cantidad de 3.660.300 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 3.898.791 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,938829498.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-TF-11.49/66, Santa Cruz de Tenerife

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-TF-11.49/66, Santa Cruz de Tenerife,
Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro ha resuelto:
De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Santa Cruz de Tenerife.—«Montaje de Laboratorio Regional de Santa Cruz de Tenerife».
A «Construcciones Alcalá, S. A.», en la cantidad de 6.599.110,72 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.706.413,33 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,984000000.

Madrid. 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de concurso-subasta, las obras comprendidas en el expediente 1-B-149-11.83/66, Barcelona

Visto el resultado del concurso-subasta celebrado el día 8 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 1-B-149-11.83/66, Barcelona.
Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Barcelona: «Ensanche y mejora del firme. Carretera nacional II, de Madrid a Francia por La Junquera, puntos kilométricos 596,249 al 596,566. Travesía de Martorell».
A «Edificios y Obras, S. A.», en la cantidad de 5.575.438,35 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 5.581.019,36 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,999000000.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se adjudican, por el sistema de contratación directa, las obras comprendidas en el expediente 5-SS-228-11.2/66, Guipúzcoa.

Visto el expediente de contratación número 5-SS-228-11.2/66,
Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:
Que se adjudiquen definitivamente por el sistema de contratación directa las obras que a continuación se indican, que habían quedado desiertas por falta de licitadores en el concurso-subasta convocado previamente:

Guipúzcoa.—«Mejora de firme. Carretera SS-115, de Irún a Fuenterrabía, puntos kilométricos 17,8 al 19,0».
A «Dragados y Construcciones, S. A.», en la cantidad de 6.997.070,87 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 6.997.070,87 pesetas un coeficiente de adjudicación del 1.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general, Pedro de Areitio.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se autoriza a don Lorenzo Ostos y Pérez de Mena para aprovechar aguas del río Genil en término municipal de Ecija (Sevilla), con destino a riegos en terrenos de su propiedad.

Don Lorenzo Ostos y Pérez de Mena ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Genil, en término municipal de Ecija (Sevilla), con destino a riegos en terreno de su propiedad, y
Esta Dirección General ha resuelto:
Conceder a don Lorenzo Ostos y Pérez de Mena autorización para derivar, mediante elevación, un caudal unitario de 0,8 litros/segundo y hectárea, equivalentes a un total de 43,68 litros/segundo de agua del río Genil, en término municipal de Ecija (Sevilla), con destino al riego de 54 hectáreas 60 áreas en finca de su propiedad, denominada «Segador de Mochales», con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª No podrá derivarse un volumen superior a los 8.000 metros cúbicos por hectárea realmente regada y año.
2.ª Las obras se ajustarán al proyecto que sirvió de base a la petición y que por esta Resolución se aprueba.
La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá autorizar pequeñas modificaciones que, sin alterar las características esenciales de la concesión, tiendan al perfeccionamiento del proyecto.
3.ª Las obras empezarán antes de dos meses desde la fecha de publicación de esta concesión y quedarán terminadas en el plazo de nueve meses, contados a partir de la misma fecha. La puesta en riego de la totalidad de la parcela quedara concluída antes de un año, a partir de la terminación de las obras.
4.ª La Administración no responde del caudal que se concede. La Comisaría de Aguas del Guadalquivir podrá exigir, previa presentación del proyecto correspondiente, la instalación de un módulo que limite el caudal derivado al concedido y comprobará especialmente que el caudal utilizado por el concesionario no exceda en ningún caso del que se fija en esta concesión.
5.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Guadalquivir, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe de Aguas o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta la Comisaría de Aguas del Guadalquivir.
6.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.
7.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.
8.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.
9.ª Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.
10. Esta concesión se entenderá otorgada como provisional y a título precario para los riegos del período comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre, pudiendo, en consecuencia, ser reducido o suprimido en su totalidad el caudal en ese período, lo cual se comunicará en momento oportuno por la Comisaría